



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA CIVIL – FAMILIA**

**CIRCULAR 001-2023
(9 de mayo de 2023)**

DE: SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

PARA: SEÑORES(AS) JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, DE CIRCUITO PARA ADOLESCENTES, ESPECIALIZADOS EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS, CIVILES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, DE PEQUEÑA CAUSAS Y COMEPTENCIAS MULTIPLES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.

ASUNTO: DIRECTRICES PARA ENVÍO DE EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE PROCESOS Y ACCIONES DE TUTELA A LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

FECHA: 9 DE MAYO DE 2023.

Un atento saludo.

Los(as Servidores(as) Judiciales adscritos a la Secretaria de nuestra Sala Especializada desean optimizar sus tareas y cumplir con efectividad sus funciones; nos encontramos apoyando sus iniciativas de organización.

Es así que en aras a garantizar el adecuado diligenciamiento de los asuntos remitidos a esta Corporación Judicial, para conocimiento y trámite de los diferentes recursos, atendiendo a las particularidades de los procesos judiciales y asuntos constitucionales, la SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, imparte las siguientes directrices, que solicitamos sean tenidas en cuenta al momento de la remisión de los expedientes a la Corporación, bien directamente a la Secretaria de nuestra Sala Especializada o a cada uno de los Despachos.

- Todo proceso o acción constitucional remitido a la Corporación deberá enviarse acompañado del oficio remisorio cuyo formato se adjunta.

- Los expedientes enviados deben observar en su integridad los lineamientos establecidos en el Acuerdo PCSJ 20-11567 de 2020 versión 02 del 18 de enero de 2021, esto es, el Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente, el cual puede consultarse a través del siguiente link:

https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=~/App_Data/Upload/PCSJC21-6Anexo1.pdf

- El link o archivo contentivo del expediente digital **no** debe enviarse con restricción o acceso limitado al primer destinatario del correo, teniendo en cuenta que la Oficina Judicial es el primer receptor y dicha dependencia no se encarga de descargar los archivos; por tanto, al arribar el proceso a la Corporación sin el acceso debido se impide y dificulta imprimir el trámite oportuno. Favor remitirlos con autorización para usuarios de la rama judicial.

- **Canales de comunicación disponibles:**

El correo electrónico para **recepción** de asuntos relativos a la Secretaría de la Sala Civil – Familia es seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El correo exclusivo para envío de notificaciones desde la Secretaría de la Sala Civil – Familia es notifscrcfbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Este correo no recibe solicitudes.

En los oficios remisorios de cada asunto, se les informarán, por parte de la Secretaria, los correos a los cuales deben dirigir sus peticiones y memoriales, dependiendo del Despacho del Magistrado, al cual le correspondió el conocimiento del proceso.

Adjunto a la presente:

-Formatos de oficio remisorio de proceso y de acción constitucional.

CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Magistrada- Presidente

Sala Civil Familia

crodrigr@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Claudia Yolanda Rodriguez Rodriguez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 6 Civil Familia
Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4abdbb430750c4d375b841199fa2edd3d363b230541cbf924bf08b94ab1c28f3**

Documento generado en 09/05/2023 10:12:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>